

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense".

AVISO DE PRIVACIDAD

I. Denominación del Responsable:

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México

II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito (a):

Nombre: Jorge Gabino Soria Narváez

Cargo: Director de Investigación y Estrategias de Profesionalización.

Unidad Administrativa de Adscripción: Dirección de Investigación y Estrategias de Profesionalización

Correo electrónico: jorge.soria@edomex.gob.mx

Teléfono: 722 4 89 07 63 y 722 1 88 74 67

III. Nombre del Sistema y/o Base de Datos Personales recabados, incorporados y tratados:

Nombre del Sistema y/o Base de Datos Personales: Sistema Integral de la Profesionalización (SIAP) Electrónico.

Número del registro: CBDP1014BFCS036

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles:

El Director de Investigación y Estrategias de Profesionalización del Instituto de Profesionalización de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales incorporados y tratados en el aplicativo, denominado "**Sistema Integral de la Profesionalización (SIAP) Electrónico**", los cuales son requeridos al servidor público para darle acceso al servicio o completar el trámite para aplicar cuestionario de detección de necesidades de profesionalización, programar (incluye reprogramación y cancelación) a actividades académicas de profesionalización, consultar el histórico de profesionalización y conocer los diferentes programas que promueve el Instituto de Profesionalización.

Los datos sensibles son: Clave Única del Registro de Población (CURP) y la calificación obtenida en las actividades académicas en las que participan las y los servidores públicos.

V. El carácter obligatorio de la entrega de los datos personales y los documentos comprobatorios:

La entrega de los datos personales y los documentos comprobatorios tienen como finalidad corroborar que cumple con los requisitos para participar en el Programa General de Profesionalización que se imparten por parte del Instituto.

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

Los datos personales contenidos en la base de datos del aplicativo, denominado **“Sistema Integral de la Profesionalización (SIAP) Electrónico”**, son susceptibles de protección, por lo que el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, resguardará dichos datos.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlas:

Si usted se negara a proporcionar dichos datos, no podrá ingresar, ni podrá participar en el “Programa General de Profesionalización” que se imparten por parte del Instituto. Que se brindan al personal del servicio público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento del titular.

Finalidad principal del tratamiento: Sistematizar el proceso de administración y gestión de las actividades académicas de profesionalización de las dependencias del Gobierno del Estado de México.

Finalidades Secundarias: Se le hace de su conocimiento que los datos proporcionados serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como aquellos que deriven de la relación laboral administrativa entre la servidora pública o el servidor público y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la ley, sus datos personales, no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo.

Asimismo, cualquier otro dato que se requiera para garantizar su participación en las actividades académicas de formación y desarrollo que brinda el Instituto de Profesionalización, así como presentar los documentos originales comprobatorios que se requieran al momento para cotejar la información proporcionada, los cuales, en el acto serán devueltos.

Los datos personales a transmitir:

Los datos personales consistentes en nombre y clave de la o el servidor público, sexo, edad, fecha de nacimiento, escolaridad, unidad administrativa de adscripción, categoría, puesto, sindicalizado o de confianza, actividades académicas a las que ha participado, calificación.

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense".

Asimismo, cualquier otro dato que en su momento se requiera para garantizar su participación en las actividades académicas que brinda el Instituto de Profesionalización, así como presentar los documentos originales comprobatorios que se requieran al momento para cotejar la información proporcionada, las cuales, en el acto serán devueltas.

Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso:

Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y eventualmente fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre las y los servidores públicos y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, sector central.

Los mecanismos, medios y procedimientos estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar, su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que la o el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de la materia.

Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar las solicitudes:

Los derechos ARCO (de acceso, rectificación, cancelación y oposición) son independientes, el ejercicio de cualquiera de ellos, no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, excepciones, derechos, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense".

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que la o el titular de los datos, este informado sobre qué datos personales se recaban de está o de este y con qué finalidad; de igual manera regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Tus derechos consisten en lo siguiente:

Acceso.- Poder conocer en todo momento tus derechos personales en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, así como conocer el aviso de privacidad correspondiente.

Rectificación.- Si alguno de tus datos es inexacto, incompleto o inadecuados podrás solicitar su modificación.

Cancelación.- Cuando se dé un tratamiento a tus datos personales en contravención por la Ley o hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la base de datos prevista en las disposiciones aplicables.

Oposición.- Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento.

Para mayor información sobre estos derechos, favor de visitar la siguiente dirección:
www.sarcoem.org.mx

IX. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto:

No existen mecanismos para que la o el titular pueda revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de la materia.

X. Cuando apliquen las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos:

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XI. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Es importante comunicarle que, el aviso de privacidad contiene los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos.

Cualquier notificación de dicho documento, deberá ser registrada en el cuadro que se especifica en el numeral XVIII y que se identifica como "Control de cambios" y en su caso, hacer la comunicación correspondiente a través de los medios oficiales autorizados por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense".

XII. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se puede conocer su identidad:

Se precisa que para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XIII. El domicilio del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder ejecutivo del Gobierno del Estado de México se encuentra ubicado en:

Portal Francisco I Madero Número 212, entrada por Belisario Domínguez, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, México.

XIV. Fundamento legal que faculta a la Dirección de Investigación y Estrategias de Profesionalización, del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en los artículos 6 apartado A fracciones II y V, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 Fracciones II, IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 19 fracción III y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y Municipios: 4 fracción III, 8, 18, 19, 21, 22, 23, 25 y 49 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, 1.2 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, 3 fracción IV, 30 fracción VI, 31 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; 2 fracción XIX y 16 de los Lineamientos por los que se establecen las Políticas, Criterios y Procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, numerales 203410000 y 203410100 del Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas.

XV. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVI. El domicilio de la Unidad de Transparencia

En la calle Lerdo poniente número 300, puerta 360, Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, código postal 50000, Toluca, Estado de México.

XVII. Datos de contacto del Instituto de Profesionalización, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

- Teléfono: 722 2 26 19 80
- Dirección del Portal Informativo <http://www.infoem.org.mx/>
- Teléfono del CAT 01 800 821 04 41

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense".

- Dirección: Calle Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166

XVIII. Anexo

Control de Cambios:

Revisión	Identificación del Cambio	Descripción del Cambio	Fecha
1	Todo el documento	Actualización debido a modificación de la Ley de Transparencia	20180305
2	Creación de nueva plaza	Reestructuración del IPSP-Creación de nueva plaza e ingreso del titular	20190716
3	Creación del Aviso de Privacidad SIAP Electrónico	Se separa el Aviso de Privacidad SIAP Físico del SIAP Electrónico	20200220